

**SESIÓN EXTRAORDINARIA SESENTA Y CUATRO, DOS MIL ONCE, CELEBRADA  
POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON  
VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ENERO DOS MIL ONCE, EN EL SALÓN  
DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Roy Zúñiga Rodríguez  
Xinia Luisa Guevara Contreras  
Thais Elena Ocampo Campos  
Adolfo Cascante Rodríguez  
Nelson David Delgado Cabezas

**REGIDORES SUPLENTE**

Yajaira Herrera Alvarado  
Gerardo Alvarado Arce  
Alicia Bolívar Ruíz  
Roger Alvarado Ruíz  
Stephanie Suárez Ulate

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Freddy Gerardo López Molina  
José Macario Montes Carrillo  
Anayanci Soto Hidalgo

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Álvaro Milán Moncada  
Bitinia López Alvarado  
Shirley Mejías Altamirano  
Benilda García Zúñiga

**SINDICOS Y REGIDORES AUSENTES**

Vera Yolanda Rodríguez Vargas  
Eliécer Delgado Salguera  
José Macario Montes Carrillo

**ALCALDESA MUNICIPAL**

Kattya Solórzano Hernández

**SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO**

Shirley Dyanne Segura Carranza

Acta 64-2011. Período 2010-2016

Sesión Extraordinaria

*Miércoles 12 de enero de 2011*

Una vez comprobado el quórum se inicia la sesión con la siguiente agenda:

I- AUDIENCIA NÉSTOR VALDELOMAR

II- CAMBIO DE FIRMAS COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN Y CONFORMACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

III- TEMA: VENTAS AMBULANTES

IV- MOCIONES Y ACUERDOS

Preside el Regidor Roy Zúñiga Rodríguez.

## I- AUDIENCIAS

### **Regidor Roy Zúñiga Rodríguez**

Tenemos cuatro puntos para tratar en esta tarde, bueno en la ausencia del señor regidor Adolfo Cascante vamos a dejar al señor Roger Alvarado para completar el quórum, la señora alcaldesa no se encuentra el día de hoy.

Tenemos cuatro puntos, el primero es atender una petición del señor don Néstor Valdelomar de Acueductos y Alcantarillados, y tenemos que modificar el orden de la agenda a partir del punto número dos, en el cuarto punto tenemos la exposición de la Licda. Rocío Araya, vamos a pasarlo como punto número dos, el del cuarto vamos a dejarlo como segundo punto Rocío, y el dos y tres los vemos como puntos tres y cuatro de último.

ORDEN DE LA AGENDA SE ALTERA: Aprobado por unanimidad.

### **Néstor Valdelomar. Director Regional de Acueductos y Alcantarillados**

Buenas tardes señores del concejo, el presidente, señores síndicos, público, invitados, muchas gracias de nuevo, este, un poco dando seguimiento a las acciones que nosotros estuvimos planteando en la sesión de esta semana, de estos días que pasó, y hoy venimos particularmente con una petición puntual, nosotros dijimos en la sesión anterior que el examen que le habíamos practicado a todos y cada uno de los pozos, que componen el caudal del acueducto nuestro, todos se encuentran en un estado totalmente, digamos legítimo en tema de calidad y que adicionalmente a eso habíamos indicado que dos de los pozos que recién interconectamos en la red, en las pruebas habían salido totalmente ausentes del componente arsénico, y unos de los resultados o más bien ambos resultados nos dan resultado favorable de que en esas fuentes no se encontró ningún indicio de contenido molecular arsénico, esto realmente tiene que ver con el manto, la posición, la profundidad y con el tema de ruta de manto acuífero, y en esta labor que estamos haciendo, el día de ayer en la tarde sometimos a consideración de la parte técnica, eso se hace por rastreo satelital, se chequean coordenadas y verdaderamente ahí es donde se establecen las probabilidades de ubicación de mantos y a partir de ahí empezamos a identificar lugares que estén dentro de las coordenadas, y dentro de un margen de las coordenadas se ubican puntos potenciales.

Acta 64-2011. Período 2010-2016

Sesión Extraordinaria

*Miércoles 12 de enero de 2011*

Afortunadamente para nosotros y para la comunidad hay cuatro puntos, perdón, tres puntos que se ubicaron, uno es exactamente donde está el polideportivo que fue uno en coincidencia donde la muestra de laboratorio nos mostró en el resultado la ausencia de molécula arsénico, y el otro la parte de la zona de la red de frío, coincidentemente la coordenada es la misma ruta del manto, entonces ustedes saben que el tema de trabajar con agentes privados la ley es un poco complicada verdad porque hay que hacer una serie de gestiones y una serie de trámites que en materia de tiempo y en materia de respuesta son enemigos mortales para nosotros y para la comunidad en este momento, nosotros pasamos las coordenadas del campo del polideportivo y de fortuna también cruzando la misma calle y la ruta ubicamos otra finca que por fortuna de Dios que está con nosotros, también el de la Municipalidad. Entonces coincidentemente, bueno yo no creo en la coincidencia, yo creo en Dios y todas las cosas que salen son porque Dios las pone, es un proyecto de desarrollo urbanístico que tiene que ver con la Municipalidad, tiene que ver con el I.N.V.U., y tiene que ver con la parte social y con todo el tema de desarrollo del cantón, entonces es una cuestión meramente coincidente en esa parte, entonces ese es el otro en el cual se ubica la ruta del manto y nosotros en esta tarde volvemos nuevamente a tocarle la puerta a la Municipalidad para que este honorable concejo nos permita a Acueductos y Alcantarillados hacer la exploración en esas dos fincas, con la enorme posibilidad que podamos obtener ahí producción acuífera y la ruta del manto nos arroja más o menos promedio entre veinticinco y cuarenta litros, si ese resultado lo ubicamos en el promedio pudiéramos decir que podemos encontrar en ese par de perforaciones promedios de treinta y si eso es cierto en el resultado de la exploración tendríamos ahí dos fuentes de sesenta litros, trataríamos resolviendo el problema del faltante de agua en Cañas y no sólo eso, podríamos tener a disposición por disponibilidad de agua en mucha cantidad y que desde luego esto vendría a resolver el tema de una vez por todas del faltante de agua de este pueblo que por años ha venido quejando, yo estoy presentando al Sr. Presidente y los regidores un documento ahí en el concejo para que ustedes verdaderamente valoren y nos sigan dando ese apoyo, en realidad si bien es cierto la petición es de la institución, lo cierto es que tenemos incongruencias con la comunidad y que yo estoy absolutamente convencido que ustedes están trabajando también por la comunidad y que ese enlace de cooperación y ayuda va buscando un solo propósito, que la comunidad se beneficie que resolvamos del tema de agua y que de una vez empecemos a despertar en el tema de desarrollo, yo dije en la última sesión que uno de los temas que tiene paralizado el desarrollo es el tema de agua, el tema del agua tiene que ver con el A y A, tiene que ver con disponibilidad y por ende tiene que ver con SETENA, MINAET, SENARA, todas las instituciones que son las que valoran y fiscalizan el ejercicio de desarrollo constructivo de la infraestructura, entonces aquí no sólo estamos hablando de que vamos a resolver el tema de consumo de agua de la parte social, sino que abrimos la puerta a que nuestros desarrolladores tengan esa nueva invitación a perder el temor de decir inclusive tengo una finca puedo desarrollarla pero no hay agua, hoy precisamente me reuní en la tarde con dos desarrolladores y les contaba este tema y decían mira Nestor nos parece que aquí no es sólo como decimos nosotros corrigiendo la fuga sino más bien resolviéndola, aquí no sólo vamos a resolver el tema de ausencia del contenido de agua potable sino también que podríamos despegar hacia ese avance y verdaderamente y todo

Acta 64-2011. Período 2010-2016

Sesión Extraordinaria

*Miércoles 12 de enero de 2011*

lo que ha pasado en la región sencillamente esa eso el 70% de todas las empresas que llegaron a Guanacaste en el auge el 40% se fueron, perdón el 60% se fueron, el otro 30% se quedaron esperando la respuesta de una institución como la nuestra que dicho sea paso venía ahí con un proceso complicado y todos esos procesos de desarrollo tienen tres cuatro y hasta cinco años y eso hace sin duda que no hemos sido una institución protagonista y verdaderamente que si ustedes nos dan la oportunidad vamos a serlo y de verdad que yo no quisiera extenderme mucho y decirles que tengo el compromiso como director regional de cambiar la historia de la institución que verdaderamente también es mi segundo pueblo, mi primer pueblo también lo sea así nosotros estamos claros también de que el servicio interno debe mejorar ahora que estoy aquí conozco muchísima gente y me ponen las quejas que en el A y A da pereza ir porque la gente arruga la cara, se pelea con el cliente, no hay un servicio oportuno, hay una mala gana de atender, y hoy día el servicio es otra cosa, la institución tiene que saber y los funcionarios que ésta es una empresa de servicio como todas que tenemos claro un buen servicio, que tenemos que ser eficientes, que tenemos que aumentar la factura, y tenemos que hacer una serie de cosas que verdaderamente se tienen que hacer y estamos en esa etapa y yo quisiera morirme de Cañas ahorita, sino, salir de Cañas en este momento con un contenido de tema resuelto no me daría más satisfacción que eso y que desde luego toda la comunidad debe saber que la municipalidad está matriculada en este mismo esfuerzo y que de verdad hemos logrado hacer un bonito equipo de trabajo y esfuerzo de instituciones por resolver el tema del agua, nada más me resta Señores del concejo pedirles esa colaboración para que ustedes nos aprueben la solicitud, verdaderamente aquí el procedimiento es muy sencillo, ustedes toman el acuerdo y encomiendan al alcalde a que haga la diligencia administrativa, se hacen las pruebas, se hace el aforo, se firma un convenio en donde ahí se establecen las condiciones del convenio y que en todo momento van a privar los beneficios mutuos verdad aquí no es sólo que ustedes nos dan, sino también que es un ejercicio de ida y vuelta, por lo pronto la finca de la municipalidad frente al polideportivo estaríamos garantizando el disponibilidad de servicio ahí para ese proyecto que está entendido que es importante; y por otro lado en el tema del riego del polideportivo un nuevo pozo con un caudal distinto nos va a generar mayor beneficio, ahorita estamos haciendo las pruebas y le decía yo a la gente nuestra ojalá que no nos vean, la gente confunde prueba técnica con botar agua y le digo mira Cañas no tiene agua, y si nos ven botando el agua así pero que está pasando, bueno estamos haciendo también un ejercicio de prueba para que también podamos ir avanzando, desde luego también la condición del pozo del polideportivo nos obliga a eliminar el que está porque relativamente tiene poca profundidad, poco caudal, y poca productividad en el sentido que la cantidad de producción ese relativamente muy poca. Entonces con el afán de no maltratar tanto el manto acuífero estaríamos sellando ese pozo y perforando uno nuevo, lo otro importante es que estamos viendo otras opciones también de pozos que han estado ahí por tiempo y que no se ha explotado, y la gente ahora que conoce de la problemática nos está llamando, a mí que me conoce casi todo Cañas me han dicho mira Néstor hay uno de estos, hemos estado y todo el día hemos andado en esto, yo esperaré ojalá que lo que más sobre aquí sean oportunidades para resolver el tema del agua.

Muchísimas gracias a los miembros del concejo, esperamos su ayuda.

La máquina estaba en Limón hace dos días, ya está en Cañas, de tal manera quiero que sepan también que estamos metiéndole el gas esto, hoy no entró aquí en la tarde porque tuvimos problemas con la pesa, el camión y la grúa vienen recargados de peso entonces nos devolvieron el camión porque el peso de la matrícula de rodamiento es mayor, entonces hubo que hacer un movimiento, pero lo cierto máquina ya viene direccionada para resolver el problema de Cañas, y por otro lado el costo de esa máquina detenida es muy onerosa para nosotros, por lo que esperaríamos que por el tipo de suelo que es suave sea rápida la perforación del pozo, así es que muchas gracias señores del Concejo, no sé si hay alguna duda señores regidores.

**Regidor Roy Zúñiga Rodríguez**

Alguna duda o consulta para don Néstor, si doña regidora Guevara

**Regidora Xinia Luisa Guevara Contreras**

Lo que quiero más bien es decirle a don Néstor que personalmente estoy muy sorprendida por de la resolución o sea del empeño que se ha puesto por primera digo yo, creo que soy una de las más antiguas en esta comunidad y por primera vez veo que acciones asertivas, porque en realidad la institución que usted ahora representa siempre ha tenido un perfil muy bajo y que cada vez que acudimos a ella en realidad las respuestas no son nada positivas, usted tiene razón al decir que cuando vamos a hacer un reclamo salimos peleados con los empleados de ahí, a mí me ha tocado acudir a la gerencia para que me atiende un superior porque en realidad no es posible entenderse con esta gente, por primera vez veo una respuesta tan inmediata y la interesada por resolver los problemas de cañas, yo creo y espero que sea en realidad por el cariño que usted le tiene a este pueblo y creo que sea seguimos trabajando de esta manera vamos a conseguir resultados muy óptimos a corto plazo que es lo que todos estamos esperando. Agradecerle su intervención en toda esta problemática y yo creo que todo el pueblo también se lo va agradecer, muchísimas gracias.

**Regidor Roy Zúñiga Rodríguez**

¿Don Néstor cuando habla de aumentar la factura es aumentar el número de abonados verdad?

**Néstor Valdelomar. Director Regional de Acueductos y Alcantarillados**

Esto también lo comenté de la municipalidad de La Cruz, nos referíamos aumentar la factura servicios, de verdad me Xinia muchas gracias por su palabra, aquí lo que hay que entender es que es compromiso de la institución hacia el pueblo nosotros estamos obligados a resolver el tema y yo les quiero adelantar que en cañas van a ver cambios drásticos en la forma de manejar la oficina y esperamos que esos resultados nos den cambio de imagen, cambio de actitud, nuestra gente tiene que entender que el mundo cambió y la exigencia nuestros clientes es otra, nuestros trabajadores deben comprender que los que están reclamando son usuarios, son los que nos mantienen, los que nos dan de comer, los que nos pagan el sueldo, nos pagan el kilometraje etc., y eso es un trabajo

Acta 64-2011. Período 2010-2016

Sesión Extraordinaria

*Miércoles 12 de enero de 2011*

que hay que hacer y definitivamente lo estamos haciendo ya, pero igual cambiar una cultura de treinta años no es sencillo, pero bueno yo compré el reto y estamos en él, creo que esperaríamos resultados de cambio a plazo inmediato.

**Regidor Roy Zúñiga Rodríguez**

Don Néstor de tomar el acuerdo y autorizar a la Administración a iniciar la gestión administrativa y el convenio. Dos perforaciones en lugares diferentes, ¿requerirían permisos de Geología y Minas o algún permiso especial?

**Néstor Valdelomar. Director Regional de Acueductos y Alcantarillados**

La ley nos faculta a hacer pozos, y es la parte que no entiendo, ¡si la ley nos faculta, porqué no lo hemos hecho!

Por ejemplo si una persona quiere hacer un pozo debe armarse de paciencia porque es un proceso tedioso para poder lograr una concesión, porque ya no existen los permisos de perforación, resulta ser que la Ley transformó. Hoy lo que estamos esperando es la aprobación de ustedes para iniciar de inmediato.

**Regidor Roger Alvarado Ruiz**

Una consulta, ¿va a quedar la prevista de una vez para el riego del Polideportivo si cierran el otro?

**Néstor Valdelomar. Director Regional de Acueductos y Alcantarillados**

Sí. Cuando se prepara la infraestructura se prepara la interconexión a la red y la distribución hacia lo interno. Ahí van a quedar previstas.

Dentro de lo que he estado chequeando, las acometidas de las perforaciones se estaban haciendo de pulgada y media, hoy se están haciendo de tres pulgadas, porque nosotros tenemos que preparar proyectos en el tiempo, para que la producción misma pueda generar un buen servicio, porque la gente lo que no ha entendido que entre más caudal dé, más facturo, ése es nuestro negocio.

**Regidor Roy Zúñiga Rodríguez**

El acuerdo lo tomamos al final de la sesión. Aprovechando que la maquina está aquí, ¿se podrían ubicar otros mantos acuíferos en otro lugar?, previendo a futuro y planificar otro pozo dejándolo cavado.

**Néstor Valdelomar. Director Regional de Acueductos y Alcantarillados**

Nosotros estamos haciendo el estudio en la parte de Sandillal, no lo abarcamos del todo porque hay presencia de molécula arsénica por la característica de que estamos en una cordillera. La composición geológica y el componente son dos aspectos que estamos estudiando en ese lugar. No lo hemos abordado por completo por la emergencia pero es algo en lo que estamos trabajando.

Acta 64-2011. Período 2010-2016

Sesión Extraordinaria

*Miércoles 12 de enero de 2011*

Yo personalmente con mi equipo estamos realizando un mapeo regional para empezar a ver los puntos críticos porque no podemos esperar que el agua se agote para salir corriendo a buscar otra fuente. Afortunadamente, Cañas y Tilarán son mantos acuíferos vitales. Aquí no hay mucho que buscar porque hay gran cantidad de agua y además debemos resolver un problema vía normativa, muy estricta, en la cual se mide de forma imparcial ya que los niveles permitidos para las empresas y nosotros no son lo mismo. Ya hicimos la propuesta al Ministro para modificar la norma.

El pozo que estamos sacando de operación está muy por debajo de la norma. La solicitud que estamos haciendo es que el mínimo sea diez y el máximo veinte. Ustedes tienen tres fuentes que estarían incorporándose en ese margen. Esperaríamos que la incorporación de nuevas fuente haga que la problemática del agua sea historia.

Vamos a hacer un mapeo para poder decirles a los desarrolladores en qué zonas hay disponibilidad de agua, en qué lugar se pueden hacer los proyectos.

Este es un tema que hay que ir corrigiendo mediante la orientación de los desarrolladores a realizar los proyectos donde hay estructura y disponibilidad de recurso.

**Regidora Thais Ocampo Campos**

Mi pregunta es ¿este terreno del que se habla en la nota es el terreno que era del INVU?

**Néstor Valdelomar. Director Regional de Acueductos y Alcantarillados**

Sí, es el terreno que está detrás del Colegio. Esa propiedad tengo entendido que era del INVU y que se le donaron a la Municipalidad tres hectáreas para hacer una zona común del proyecto. Es la que está detrás de la casa de Carlos Gómez.

De fortuna nos dio positivo, y como ahí va un proyecto de vivienda a muy corto plazo, no tendría ningún problema de disponibilidad de agua.

**Regidora Thais Ocampo Campos**

¿Esta ubicación del pozo puede ser en cualquier parte del terreno en el cualquier punto en específico?

**Néstor Valdelomar. Director Regional de Acueductos y Alcantarillados**

Sí efectivamente hay puntos específicos donde hay que asentar la perforación. No sólo va a beneficiar sino que los puntos coinciden con la línea original de fluido eléctrico y de abastecimiento.

**Regidora Thais Ocampo Campos**

¿Y a la hora de que ahí se construya algo ese pozo va a quedar con su área delimitada?

**Néstor Valdelomar. Director Regional de Acueductos y Alcantarillados**

Acta 64-2011. Período 2010-2016

Sesión Extraordinaria

*Miércoles 12 de enero de 2011*

Muy buena pregunta porque lo omití. Ustedes saben que el problema del vandalismo es un tema que agobia. Nosotros vamos a desarrollar toda una edificación cercada y con vigilancia para en el momento que se traslade el proyecto a la institución.

En este momento lo que cubre este pozo es una tapita, gracias a Dios ninguna persona ha llegado con malas intenciones y derramar líquido contaminante. Estos son temas de seguridad y de reglamentación.

**Regidor Roy Zúñiga Rodríguez**

El acuerdo lo vamos a tomar al final de la sesión. Yo le rogaría comunicarse con Katty o con la secretaria para coordinar con cualquier otro detalle.

No se nos vaya de Cañas sin antes arreglarnos el problema.

**Néstor Valdelomar. Director Regional de Acueductos y Alcantarillados**

Esta es una promesa de que eso va a ser así.

**Regidor Roy Zúñiga Rodríguez**

Vamos a darle la palabra a la Licda. Rocío Araya Rodríguez y su equipo de trabajo, continuando con el segundo punto de la agenda.

**Licda. Rocío Araya Rodríguez. Directora Tributaria Municipalidad de Cañas.**

Esta tarde nosotros les vamos a hacer una pequeña presentación de lo que nosotros hemos hecho en ventas ambulantes, en razón de que en varias ocasiones que me ha tocado estar acá y a través de la señora Alcaldesa ustedes han tenido algunas inquietudes de qué hemos hecho en este tema.

El compañero Jairo Briceño ha preparado una presentación de la labor que ellos como inspectores han realizado en este tema. Los dejo con ellos.

**Señor Jairo Briceño Jiménez. Inspector de la Municipalidad de Cañas.**

El objetivo primordial de esta presentación es conocer un poco de este tema ya que es un poco complicado. Tiene un impacto social importante, pues hay personas que se dedican a esta actividad y viven de ella. Cuando nosotros escuchamos las llamadas de atención por parte de nuestra jefa, la alcaldesa, de que ustedes tienen también inquietudes.

Nuestro objetivo primordial es abordar explícitamente este tema que es un poco complicado y dejarles claro a ustedes qué es lo que estamos haciendo, qué es lo que tenemos y cuál sería la decisión más acertada a tomar en cuanto a este asunto.

Vamos a dar inicio con la presentación.



La estrategia que nosotros hemos mantenido a lo largo de estos dos años, ha sido la notificación de forma preventiva a cada uno de los vendedores, haciéndoles ver a ellos que la actividad que están realizando es ilegal. Ellos no se dan cuenta de que existe una legislación, porque de ser así tendríamos filas considerable de personas tramitando los permisos de ventas ambulantes, porque la ley 6587 del año 1981 que se llama Ley de Patentes y Ventas Ambulantes y Estacionarias que en su artículo primero establece lo siguiente: “Las municipalidades otorgarán patentes para ventas ambulantes y estacionarias en las vías públicas. Cada municipalidad deberá elaborar un reglamento para el funcionamiento de esta actividad en su jurisdicción.” Básicamente, esa es la parte más fuerte de este artículo y existe un reglamento desde hace muchos años.



*Frente al Cementerio,*



*Frente al cementerio,,*



Frente al cementerio,,



Acta 64-2011. Período 2010-2016

Sesión Extraordinaria

Miércoles 12 de enero de 2011

Para nosotros negar un permiso a una persona tendríamos que justificarlo, porque eso es lo que indica la Ley General de Administración Pública, no se puede negar una licencia cuando existe una legislación. Usted lo justificaría haciendo un estudio socio-económico y demostrando que esa persona no necesita ese permiso.

Esto no es tan fácil. No es simplemente de decir que se quita a la persona o vendedor de ahí.

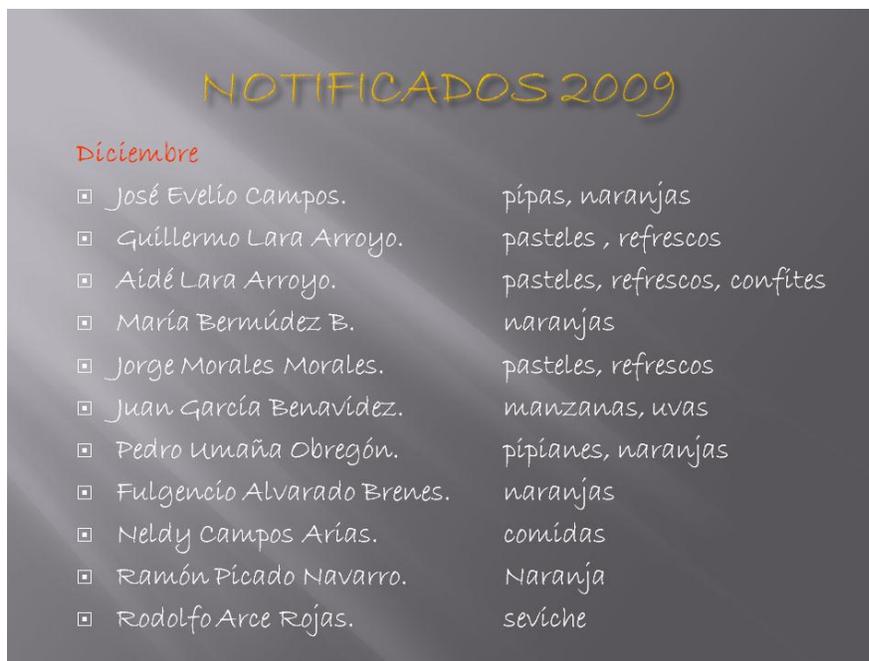
El asunto es que por medio de la notificación hemos abordado a varios vendedores ambulantes, con una nota de prevención de ventas. Personalmente considero que nos ha dado resultados y les voy a explicar el por qué.

Esta es la acción que hemos tenido con cada uno de los vendedores, en las imágenes podemos apreciarlo.

En el 2009 teníamos notificados alrededor de dieciocho vendedores ambulantes, en el 2010 tenemos la misma cantidad.



NOTIFICADOS 2009	
<b>Agosto.</b>	
▣ Jorge Medrano Artavía.	Jocotes y mamones
▣ Carlos Navarro Jiménez.	Flores
▣ Rosa María García Benavides.	Manzanas, uvas
▣ Alan Soto.	Manzanas, uvas
<b>Septiembre.</b>	
▣ Arnoldo Herrera Montero.	Fresas
▣ Miguel Rodríguez Rodríguez.	Naranjas
<b>Octubre.</b>	
▣ Juan García Benavides.	Frutas



Rocío tiene los expedientes de las notificaciones por si ustedes quisieran tomar algunos datos de cada uno de ellos.

Acta 64-2011. Período 2010-2016

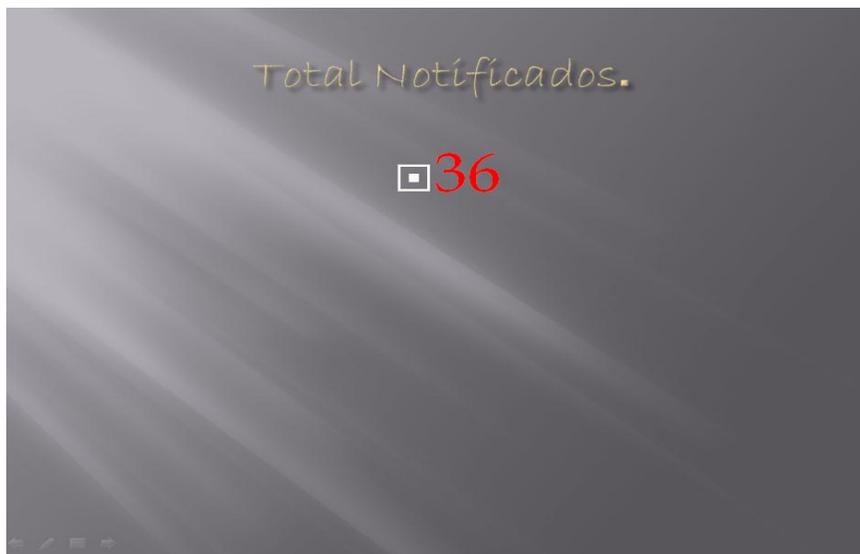
Sesión Extraordinaria

Miércoles 12 de enero de 2011

En el 2011 tenemos seis vendedores ambulantes notificados.

Ustedes dirán ¿cuál ha sido la ganancia de este sistema que nosotros hemos adoptado de una forma arbitraria aun cuando la ley nos dice que si la persona no consta de un permiso para ejercer esta actividad faculta a las Municipalidades a erradicarla o suprimirla sin necesidad de realizar un trámite administrativo?

A la fecha tenemos treinta y seis vendedores ambulantes notificados. Y la ganancia que hemos tenido es la siguiente.



En esta foto que ustedes ven ahí, son los hermanos Arroyo. Ellos tienen alrededor de diez años de dedicarse a esta actividad.



Acta 64-2011. Período 2010-2016  
Sesión Extraordinaria  
Miércoles 12 de enero de 2011

Por medio de la notificación y el sistema que adoptamos estas personas ya no se encuentran allí, se encuentran aquí.



Ella se queja muchísimo de que mantener una pulpería cuesta mucho dinero, de que tiene que pagar luz, agua, agentes y que apenas les está dando para comer. Ella menciona que cuando estaba en las ventas ambulantes le iba mucho mejor y que ahora tiene que ajustarse muchísimo con el presupuesto.



Acta 64-2011. Período 2010-2016

Sesión Extraordinaria

*Miércoles 12 de enero de 2011*

Este señor que se llama Neldy Campos, este señor tenía treinta años de ejercer esta actividad y vivir de ella él y toda su familia. A este señor lo notificamos, creímos que iba a ser de los más abnegados porque una persona podría reclamar hasta derechos por tanto tiempo que tiene de estar allí ejerciendo esta actividad, y nunca se le había hecho una notificación de que no podía ejercer dicha actividad. Don Neldy Campos ya no se encuentra ahí, ahora se encuentra aquí.



Él tiene un local comercial. Cuando lo visitamos, nos expresó que estaba contento porque ya no se encontraba a la intemperie y ya no les brinda a sus clientes las condiciones en las

Acta 64-2011. Período 2010-2016

Sesión Extraordinaria

*Miércoles 12 de enero de 2011*

cuales debían estar bajo el viento, el sol o la lluvia. Ahora está allí pero sus ventas bajaron en un 25% ó 30%, que eso es muy significativo. Ahora está ubicado costado oeste de la Bomba San Carlos, por donde era la Soda Los Almendros, en la pura esquina.

Veán ustedes que el procedimiento que hemos utilizado ha sido fructífero y muy beneficioso.

Tenemos a este señor que se llama Marvín Briceño. Este señor es foráneo, es nativo de Limón. Vino a practicar esta actividad a Cañas. Nosotros lo abordamos por medio de la notificación preventiva de que no podía ejercer esta actividad. Este señor se sometió y ya no está en las calles.



Ahora no está en las calles, ahora es socio mayorista del puesto que tenemos a 125m Norte de la Municipalidad.



Acta 64-2011. Período 2010-2016  
Sesión Extraordinaria  
Miércoles 12 de enero de 2011

Tenemos situaciones donde hemos abordado a personas que trabajan en las vías públicas, existe una regulación que nos permite abordar de alguna forma, y hemos tenido cierto éxito.

Ahora vamos al segundo punto. Después de todos esos casos que acabamos de ver, y por lo que era importante que ustedes conocieran a fondo esta situación, veamos a este señor, don Jorge Medrano, a quien casi todo el mundo conoce. Vende mamones, nances, yuplones en la esquina de la escuela central.



Este señor lo notificamos una vez y también creímos que nos iba a oponer resistencia, y ustedes ya no lo volvieron a ver allí. Él se encuentra aquí dedicado a otra actividad.



Acta 64-2011. Período 2010-2016  
Sesión Extraordinaria  
Miércoles 12 de enero de 2011

Igual lo abordamos y nos dijo que le hacía muchísima falta ese ingreso que él tenía que ahora no puede hacer cosas que en el pasado hacía, pues le iba mejor con sus ventas. Hay personas que se han sometido a la Ley así como tenemos otras que se han negado a someterse. Estas son las siguientes.

Para empezar tenemos a don Esteban Castro, él tiene aproximadamente sesenta y cuatro años de edad y nueve años de ejercer esta actividad. Es cañero y él vive de esto. Es su único ingreso.



Imaginemos qué sería de una persona de estas si nosotros llegáramos a decomisarle y a quitarlo de ahí.

Este señor se llama don José Murillo Alfaro. A este señor lo encontramos por la Iglesia Central.



Al igual que don Esteban, este señor tiene alrededor de setenta años. Vive de esta actividad y las veces que lo hemos abordado ha sido muy difícil para nosotros, porque conocemos las historias familiares y las situaciones que pasan estas personas. No tienen dinero para pagar la luz, el agua, las ventas que ellos hacen apenas dan para comprarse una bolsa de arroz, una de frijoles y eso debe durarles tres o cuatro días. Este señor lo único que vende son pipas.

El famoso Jorge Morales, conocido como “perro pastelero”, tiene alrededor de treinta y cinco años de desarrollar esta actividad. Él vive de eso. Ahora estamos viendo que las ventas ambulantes son de índole social. No podemos esconder que detrás de estas actividades hay un aspecto social muy relevante.



Esta señora se llama doña María Bermúdez, es una señora que tiene cincuenta y cuatro años y cinco hijos. Tiene ocho años de ejercer esta actividad y también vive de esto. Sus únicos ingresos son éstos.



Acta 64-2011. Período 2010-2016

Sesión Extraordinaria

*Miércoles 12 de enero de 2011*

Don Rodolfo Arce, que estoy seguro ustedes lo conocen, su madre fue empleada municipal. Este señor vende ceviche y tiene aproximadamente siete años de estar instalado en el jardín del Banco Popular. Orgullosamente está mostrando su carnet de manipulación de alimentos. Es uno de los pocos vendedores que lo tiene.



Acta 64-2011. Período 2010-2016

Sesión Extraordinaria

*Miércoles 12 de enero de 2011*

Este señor ustedes también lo conocen, se llama don Evelio Campos. Él vende pipas en la esquina sureste del hotel El Corral. Lo tenemos ubicado ahí desde hace ocho años. Durante este tiempo nunca había recibido una notificación de prevención de ventas ambulantes. Este señor, cuando nosotros llegamos nos dimos cuenta de que era una persona especial. A pesar de todos los comentarios de él, quiero leerles un resumen del expediente físico – clínico de esta persona: “Cuidad Neilly, junio de 1998. Accidente de tránsito, herida contuso-cortante de ocho centímetros en el antebrazo derecho, y herida contuso-cortante del dígito tercero de la mano derecha, trauma ocular izquierdo, fractura de clavícula, problemas de somatización e inestabilidad emocional. Presenta cicatrices quirúrgicas que según él mismo desconoce. Certificación médica de la C.C.S.S, clínica del Dr. Roberto Soto M, Área de Salud de Barranca Puntarenas. Se registran las siguientes patologías: hipertensión arterial, obesidad grado hipertriglicéridico, gastritis, etc. Certificado Médico del Hospital Monseñor Sanabria: Consulta externa se Psiquiatría, paciente sigue en control psiquiátrico por haberse catalogado con trastorno efectivo bipolar, en tratamiento farmacológico crónico, en entidad química irreversible que necesita tratamiento crónico. Dictamen parcial forense del Organismo de Investigación Judicial (2007): el usuario es portador de una esquizofrenia paranoide de la cual se caracteriza por distorsiones de la percepción, el pensamiento y las emociones, las mismas en forma de embotamiento o falsa adecuación. El enfermo cree que sus pensamientos, sentimientos y actos más íntimos son conocidos por otros por lo cual pueden presentarse ideas delirantes o alucinaciones pero sobre todo predominan las ideas delirantes de persecución y referenciadas. Requiere control de tratamiento crónico.”



El día que abordamos a esta persona dichosamente nos acompañó la Fuerza Pública, quienes siempre han estado anuentes a realizar esta actividad. Este señor amenazó de muerte a mi compañero, me amenazó a mí, amenazó hasta a su propia familia. Dijo que él no tenía otra forma de sobrevivir y que si le quitaban la actividad mataba a la familia y luego se mataba él.

Este señor, William Corrales, ha vivido de esta actividad toda su vida, vendiendo frutas. Su subsistencia es esta, igual tiene familia y sus compromisos económicos.



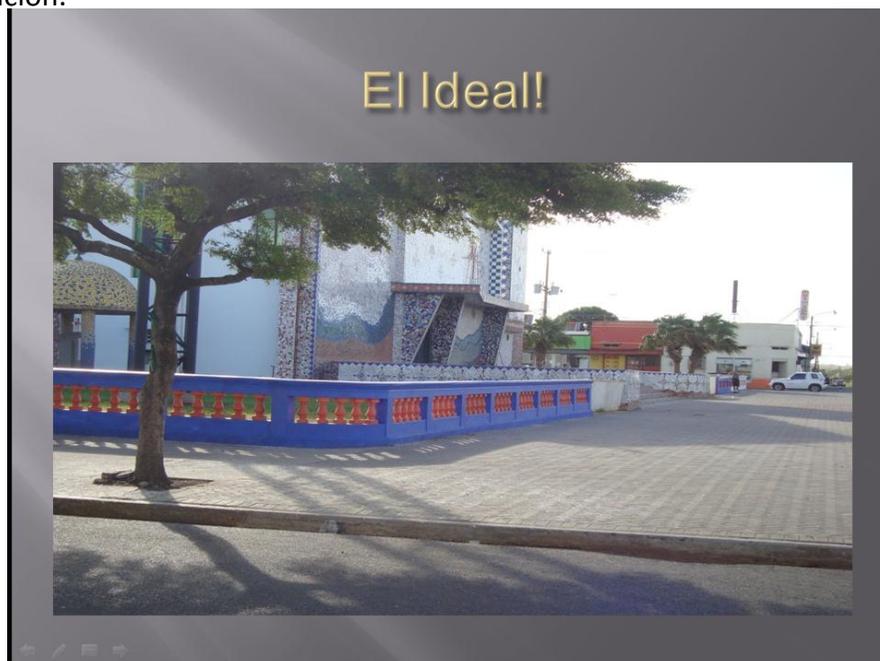
Entonces, señores, lo que les quiero decir es que vamos viendo dos cosas: 1. Que los vendedores ambulantes que hemos abordado mediante esta estrategia, se han sometido y dichosamente ya no los tenemos en las vías públicas. 2. Tenemos otro grupo que no se ha sometido y que son los que tenemos actualmente.

¿Por qué estas personas están en las vías públicas? Porque viven de esta actividad. Nosotros no hemos querido actuar de una forma arbitraria porque podríamos tener recursos de amparo, manifestaciones, entre otras; y que como Gobierno Local los intereses y servicios del pueblo están a cargo de nosotros y por los principios de conveniencia y oportunidad que debe prevalecer del interés público del interés particular, nosotros no podemos dejar por fuera el aspecto social que está detrás de esta actividad.

Tal vez hoy no nos dé tiempo de saber qué hacer al respecto, pero pudimos conocer cada uno de los casos más importantes que tenemos.

Son éstos que estamos viendo, el resto son vendedores foráneos, vendedores temporales que pasan por acá los fines de semana, a los cuales nosotros podríamos hacerle el otro procedimiento que es decomisar o bien reglamentar porque la Ley lo permite, podríamos darles un permiso temporal con las condiciones que nosotros establezcamos.

Ahora, el ideal de nosotros sería éste: Bienes demaniales, conocidos como bienes públicos, que pertenecen al Estado y en el que nadie puede otorgarse propiedad sobre los bienes públicos. Por ser las municipalidades gobiernos locales, son las encargadas de su administración.



Los permisos que se brinden para la utilización de zonas públicas son de aprovechamiento no de propiedad. Los permisos que se otorguen para ejercer esta actividad en estas condiciones se dan a título precario y son revocables en el momento que la administración lo decida. Este es nuestro ideal, pero en la realidad tenemos esto.



Esto es un portillo abierto. ¿Cuál es la diferencia entre esta señora y los que acabamos de ver anteriormente? La única diferencia es que esta señora tiene patente, a lo largo del tiempo hemos investigado quién fue la persona responsable de otorgarlo y todavía no lo sabemos. El asunto es que ella paga un derecho.

Los vendedores ambulantes, cuando uno llega a hacerles la prevención, lo primero que dicen es: "Si me van a quitar a mí, si me van a notificar a mí..." Ustedes entienden por dónde va el asunto.

Sin embargo, aunque ella tenga ese derecho, eso no significa que no se pueda quitar de ahí.

El asunto no es quitar. En bien, sabemos que esta señora vive de esto. Las condiciones en las que ella está son arbitrarias, porque no se le ha regulado. Ella además de tener su puesto, tiene móviles, exhibidores, tiene espacios donde se sientan la chacera y el chancero a vender ahí y a veces pone hasta una burra para que los carros no se parqueen al frente, en una avenida que es la más transitada de Cañas.



Ella se ha otorgado esos derechos. Ayer mandó a decir con mis compañeros que le dijeran a la señora Rocío que mandara al señor que limpia el Parque a lavar ese espacio porque estaba muy sucio, porque no podía estar ahí así. Ella está por permisión nuestra, por nuestra culpa. Es un portillo abierto.

¿Cuál es la paradójica de este asunto? ¿Cuál es la responsabilidad nuestra con relación a las ventas ambulantes? ¿Hasta dónde cooperamos nosotros para que esta actividad se dé? Porque cuántos de nosotros no se ha comprado por ahí un pastelito, a nosotros nos visitan.



Acta 64-2011. Período 2010-2016

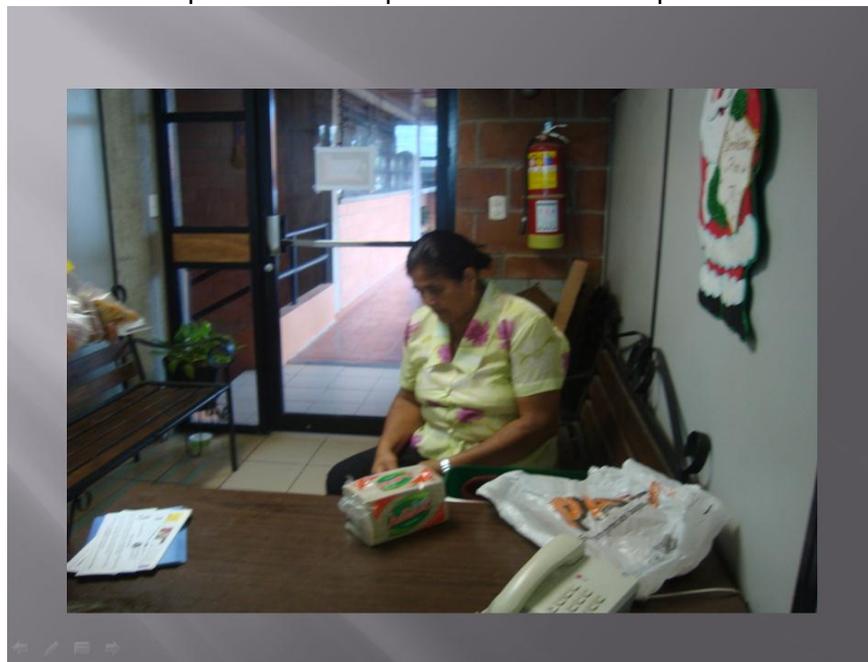
Sesión Extraordinaria

*Miércoles 12 de enero de 2011*

Esta señora se llama Alba Enríquez, ella tiene cuatro hijos, es divorciada, los pasteles que hace son riquísimos. Es la única vendedora a la que le he comprado.

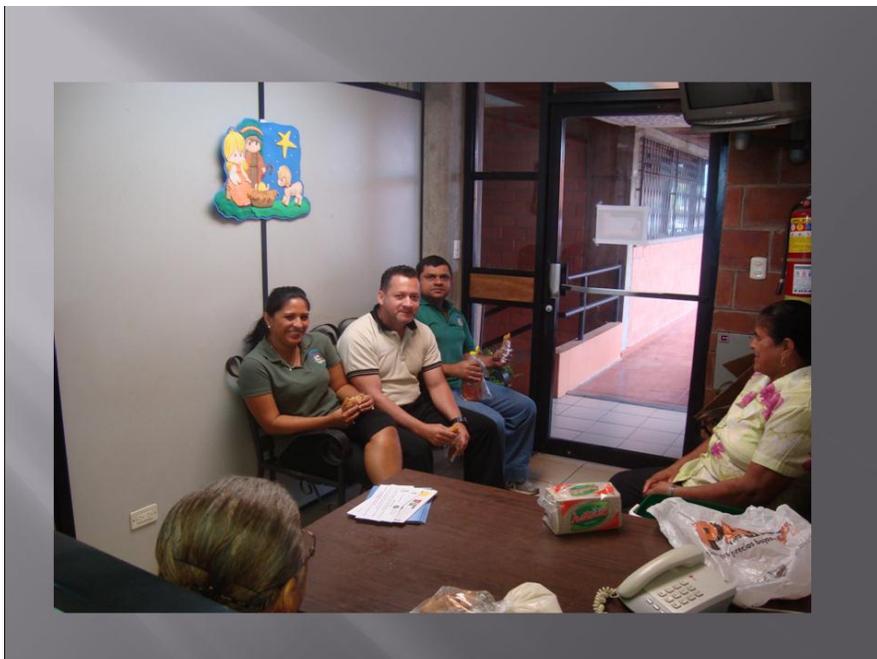


Esta otra señora también proveedora de pasteles de la Municipalidad de Cañas.



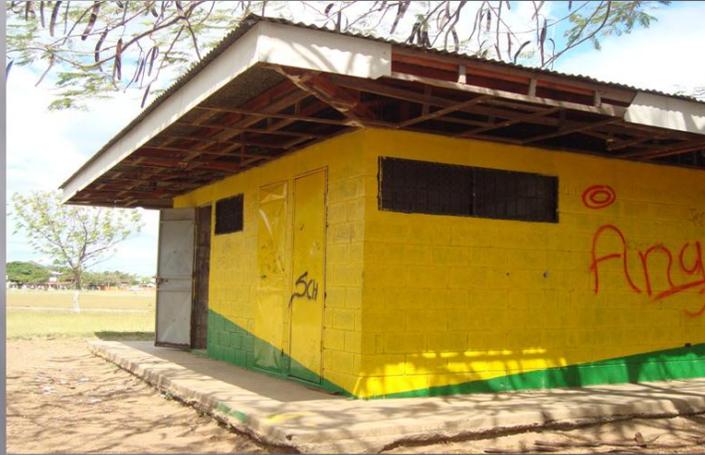


En esta foto logramos captar a dos compañeros consumiendo productos de los que las señoras llegan a ofrecer, en la hora del coffee break.



Yo quería mostrar cuál es nuestra responsabilidad con respecto a los recursos que se han dado, instalaciones, proyectos que han sido mal llevados podrían ser una alternativa. Esta foto es de las casetillas del polideportivo, en las cuales podrán ver las condiciones.

Aprovechamiento de recursos



Actualidad.





Ese cubículo sirve para infinidad de cosas de las que ustedes no tienen idea. Desde fornicación, consumo de drogas, homicidio y todo lo que ustedes se puedan imaginar.

¿Cuál es la responsabilidad nuestra? Sigo mencionando.

Acta 64-2011. Período 2010-2016  
Sesión Extraordinaria  
Miércoles 12 de enero de 2011

Tenemos otra imagen de un proyecto sin planificación, ¿cómo estamos aprovechando nuestros recursos? Esto es una guarida de indigentes y drogadictos.



Acta 64-2011. Período 2010-2016  
Sesión Extraordinaria  
Miércoles 12 de enero de 2011

Justo cuando tomé esa foto, había un señor detrás de la caja durmiendo ahí.



Estas son cosas que los vendedores ambulantes le reclaman a uno, que para qué gastaron tanto en esos proyectos, cosas que para uno hubieran sido útiles planificando mejor una inversión de tal magnitud para que esté ahí botado. Lo muestro como una alternativa.

Nuestro mercado municipal, patrimonio de nuestra comunidad, por lo general las comunidades definen como postal su mercado. No sé si han tenido la oportunidad de visitar el mercado de Palmares o de Grecia, o el de Orotina.



Acta 64-2011. Período 2010-2016  
Sesión Extraordinaria  
Miércoles 12 de enero de 2011

Aquí tenemos once locales vacíos en esta condición.





Están sirviendo de bodega de materiales de desecho.



Nuestra responsabilidad es cómo vamos a actuar.

Esta es la moda, es lo que se usa en Estados Unidos, en España, Italia y Moscú, en Alemania. Tal vez dentro de un futuro cercano nosotros podríamos darle una alternativa a las personas que viven en esta comunidad.





Ofrecerles algo que esté más acorde con la actualidad, con la estructura de nuestra comunidad. En San José ya podemos ver personas utilizando este tipo de cubículos. La Municipalidad no ha tomado cartas en el asunto y no ha querido coartar la vida de estas personas.



Este es el último grito de la moda. Imagínense a estas personas metidas en un cubículo de estos. ¡Cómo no cambiaría la situación que nos afecta a todos y que a todos nos interesa!



Básicamente, esta es la presentación para que ustedes conocieran lo que significa para nosotros las ventas ambulantes, de manera que para abordar este tema había que hacer algo como esto, porque era la única manera de que ustedes conocieran, porque hablar de decomisar y de que por qué no llaman a la policía y quitan esa gente de ahí es muy fácil, pero hacerlo lleva una consecuencia.

No debemos dejar por fuera la Ley General de Salud, en el artículo 2. 18 en el párrafo segundo que dice: “queda prohibido el establecimiento de puestos fijos o transitorios de la elaboración o venta de alimentos en calles, parques, aceras u otros lugares públicos a excepción de las ventas en ferias debidamente autorizadas de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes.

Por eso es importante que la señorita del Ministerio de Salud nos acompañe aquí, así como la Fuerza Pública.

A pesar de esto la Sala IV ha mencionado en varias ocasiones que el uso de bienes públicos sólo puede ser cuando la administración otorga un permiso, cuando habla de la administración habla de los Gobiernos Locales por los principios que ya expliqué de conveniencia y oportunidad y porque existe un aspecto social detrás de esta actividad, se

Acta 64-2011. Período 2010-2016

Sesión Extraordinaria

*Miércoles 12 de enero de 2011*

pueden reglamentar las personas a las que se les pueda demostrar que existe una necesidad importante para subsistir como las que acabamos de conocer.

Si alguno tiene alguna pregunta, con mucho gusto se la puedo responder.

El objetivo primordial de esto es qué y cómo lo vamos a hacer.

**Licda. Rocío Araya Rodríguez. Directora Tributaria Municipalidad de Cañas.**

Yo quería agregar a todo esto que estas son personas nativas de Cañas, también tenemos las ventas de “tiliches”, zapatos, estuches de celulares que son también personas que vienen de Nicaragua, que vemos en el mercado o por la parada de buses. Cada caso se debe estudiar porque es una situación diferente.

También quiero agregar que esta Municipalidad en el año 2000, en razón de que esta ley del año 1981 decía que las municipalidades tenían que establecer su propio reglamento, hay un reglamento publicado, sin embargo este reglamento en el artículo 2 dice: “únicamente se podrá realizar el comercio ambulante o estacionaria en las vías públicas cuando se cuente con la respectiva licencia municipal.

Más adelante habla de quiénes podrán ser sujetos de esta licencia. En el artículo 4 dice que para toda licencia comercial se requiere ser mayor de edad, ser costarricense por nacimiento o naturalización con más de diez años de haberla obtenido, llenar el formulario que será facilitado por el departamento de patentes el cual al final del determinamiento de la licencia, aportar dos fotos tamaño pasaporte y después dice en qué condiciones caducará la licencia. Este reglamento dice que no puede ser transferible, la Municipalidad decide en qué momento la deniega cuando atente contra las buenas costumbres y la moral, además establece una serie de parámetros donde se puede o no se puede. Yo si quiero que analicemos bien esto, porque nosotros ya habíamos analizado bien con la compañera del Ministerio de Salud, el compañero Eras de la Fuerza Pública y la Doctora Yépez. Estuvimos analizando esta situación porque se ha hablado mucho, mucha gente se queja de negocios ya establecidos donde alegan que porqué se permiten si ellos están pagando patente, agua, electricidad y todo.

Ya habíamos hablado con la fiscal porque habíamos montado un operativo tal vez no tan arbitrario, para que las personas sintieran que la Municipalidad está actuando, y que la situación no es como ellos piensan.

Se tienen expedientes con dos o tres notificaciones en algunos casos y como no se han quitado de la vía, se burlan y dicen que ahorita vuelven a pasar.

A veces lo han tipificado que es personalmente, pero no, esa es nuestra labor.

Acta 64-2011. Período 2010-2016

Sesión Extraordinaria

*Miércoles 12 de enero de 2011*

Sin embargo sabemos que en esta municipalidad, hace unos cuatro años, vimos ese salón lleno de vendedores ambulantes porque el Concejo quiso reglamentarlos. Algunos de ustedes conocen la historia de esto.

Lo que queremos es que ustedes tomen conciencia de la realidad y que nos apoyen, que la administración haga algo y que luego vengan las personas aquí y que ustedes le perdonen la situación a la persona. Queremos que sea algo conjunto con la administración.

**Señor Jairo Briceño Jiménez. Inspector de la Municipalidad de Cañas.**

El objetivo es que ustedes conozcan de los casos que tenemos, porque como mencionó Rocío, tenemos vendedores foráneos que en realidad algunos no nos afectan ni perjudican tanto, como por ejemplo los vendedores de artesanía, de cuadros, de plantas, de rosas, que infringen la ley de patentes, pero los más importantes son éstos.

Estamos trabajando como equipo en esto y esperamos que con esta presentación se puedan tomar las medidas más acertadas.

Para comentarles nosotros ya tenemos un formulario de solicitud para venta ambulante y estacionaria listo y tenemos también el acta de decomiso. En el momento que ustedes digan podemos hacer los decomisos y podríamos entregar permisos.

**Regidora Thais Ocampo Campos**

La presentación que ustedes hoy nos hacen es una realidad no solo de Cañas, sino que de todo el país. Conociendo los casos que expusieron de Cañas, y sobre todo el caso de “La Macha”, una mujer que ha luchado desde hace muchísimos años por sus hijos, ha criado un montón de nietos, nunca ha pedido, ella siempre ha estado en la lucha para mantener a su familia y viuda desde hace muchos años. Nosotros debemos estudiar los casos que nos están exponiendo.

**Señor Jairo Briceño Jiménez. Inspector de la Municipalidad de Cañas.**

Disculpe doña Thais, pero quiero que mi compañero Jeisson diga algo. ¿Qué le dijo a usted don William Corrales cuando llegamos a notificarlo?

**Señor Jeisson Cárcamo Luna. Inspector de la Municipalidad de Cañas.**

Don William Corrales me dijo que él se sentía fugitivo en su mismo pueblo, que él amaba a Cañas. El alega que es su única actividad para obtener recursos y que así como la Municipalidad le notificaba a él, cuando debe impuestos se mantiene al día gracias a estas ventas.

**Regidora Thais Ocampo Campos**

Es una realidad dolorosa, pero ya hay que caer en la realidad y hacer cumplir la reglamentación. El problema es que no hay fuentes de empleo para ofrecerles a estas personas, más aún cuando ahora el grado mínimo es bachillerato. Todos esos casos sería bonito ubicarlos pero cuidándonos de que no aparezcan más.

**Señor Jairo Briceño Jiménez. Inspector de la Municipalidad de Cañas.**

En mi opinión personal creo que estamos a tiempo, los casos específicos son los que les acabamos de mostrar. Los casos más importantes son siete u ocho, en promedio diez a los que es primordial ayudar.

Cuando nosotros reglamentemos a estas personas vamos a tener dos tipos de vendedores: los que tienen permiso y los que no lo tienen. Ya podríamos actuar de una forma más precisa y más justa.

**Regidor Roy Zúñiga Rodríguez**

En diciembre en la actividad de accesibilidad, me invitaron a participar en la fiesta que se les hace a las personas que tienen alguna discapacidad y allí habían unas 200 personas, gente que existía en Cañas que uno ni siquiera imagina que existen en Cañas, y sus familias de alguna u otra forma han sacado adelante este problema que han tenido, hay muchos más. Lo que se pretende es que se haga la actividad de acuerdo a la legislación.

De mi parte desde ya cuentan con el respaldo para que apliquen los reglamentos, hagan las actividades que tengan qué hacer, nada más que nos mantengan informados periódicamente. Pueden ser mi mamá, mi papá que están haciendo una actividad que si tengo que dar un voto para que lo quiten y ustedes actúen, yo lo hago. Estamos a tiempo de tener un Cañas futurista, moderno, bonito y diferente a todos los cantones del país.

No es que no queramos que la gente no coma, es simplemente que las personas trabajen en base a la legislación vigente.

Estos módulos que hay en San José, han sido diseñados en coordinación con el Banco Popular, este banco los ha estado financiando a estos vendedores ambulantes.

Esperemos que podamos hacer algo similar acá, un convenio para que financie módulos de este tipo para que se eliminen las ventas ambulantes en algunos puntos de nuestra ciudad.

Quiero decirles que no voy a permitir que nadie se brinque los lineamientos administrativos que ya están establecidos.

**Señor Jairo Briceño Jiménez. Inspector de la Municipalidad de Cañas.**

Si bien es cierto estamos porque hemos hecho una labor incansable. Acá vimos personas adultas mayores, discapacitadas y con problemas físicos y psicológicos. Quiero leerles el artículo de la Ley de Patentes y Ventas Estacionarias: “en el otorgamiento de las patentes la Municipalidad deberá dar preferencia a las personas minusválidas, mayores o que ya hubiesen, asimismo, deberán dar preferencia a las personas minusválidas que con anterioridad hayan trabajado en esta actividad. Estas personas que vimos acá, califican de sobra para un permiso. La mayoría de los vendedores foráneos los hemos despachado.

**Regidora Thais Ocampo Campos**

Cuando Roy dice aplicar, ¿qué leyes aplicarían en este momento?

**Señor Jairo Briceño Jiménez. Inspector de la Municipalidad de Cañas.**

La ley de Patentes, como número uno, directamente el reglamento de Leyes Ambulantes de esta Municipalidad que ya fue publicado en la Gaceta hace bastante tiempo ya. Nadie puede ejercer una actividad de venta ambulante si no tiene la patente y no se sujeta a la reglamentación de ventas ambulantes.

Además está, un pronunciamiento de la Sala IV, que dice que las ventas ambulantes salvo las que se establecen debidamente en las ferias autorizadas es una actividad prohibida en nuestro ordenamiento jurídico. Los permisos o licencias otorgados por la Municipalidad aparte de ilegales deben ser considerados a título precario, pues versan sobre la utilización de bienes de dominio público; en virtud de ello, todos tales permisos o licencias son revocables en el momento que la administración lo decida. Tenemos legislación para jugar con eso.

Que se involucre al Ministerio de Salud para estas actividades, porque el ideal de vendedor ambulante de alimentos en la vía pública es una persona que tenga la licencia comercial, apegarse al reglamento de ventas ambulantes de la Municipalidad de Cañas, y además de eso tener manipulación de alimentos y las condiciones fitosanitarias para poder desempeñar una actividad relacionada con alimentos. Por ejemplo, yo me imagino a un inspector del Ministerio de Salud diciéndole a don Jorge Morales que él no puede hacer los pasteles como los está haciendo, sino usando guantes, mascarilla, un gorro y demás materiales necesarios para el desarrollo de su actividad. El ideal sería ese.

**Regidora Thais Ocampo Campos**

Deberíamos hacer un programa o proyecto para darle seguimiento a esto, y buscar un banco que nos financie la elaboración de estos cubículos para solucionar poco a poco el problema.

Deberíamos elevarlo a una comisión para ver como mejoramos las condiciones de ellos.

**Regidora Xinia Guevara Contreras**

Yo no podría ser tan estricta para aplicar las reglamentaciones ya. Yo me siento culpable como Gobierno Local y como ciudadana porque nosotros no hemos cumplido con todas las posibilidades que se les pueden ofrecer a estas personas. No me refiero a la parte investigativa si no a qué les estamos ofreciendo a esta gente. Aquí no hay fuentes de trabajo, no hay oportunidades de superación, y no podemos tasar a todos con la misma medida. Nosotros tenemos que ofrecerles algo.

Yo quisiera dentro del plan que ustedes han hecho me gustaría conocer un protocolo que han dispuesto a seguir. Entiendo que ya se ha hecho la notificación preventiva.

Acta 64-2011. Período 2010-2016  
Sesión Extraordinaria  
*Miércoles 12 de enero de 2011*

**Señor Jairo Briceño Jiménez. Inspector de la Municipalidad de Cañas.**

Aclaro que la administración puede suprimir cualquier actividad sin realizar trámites administrativos.

**Regidora Xinia Guevara Contreras**

Soy consciente de eso pero también todos queremos sobrevivir e la mejor manera. Nosotros tenemos el privilegio de que tenemos una situación diferente. No he visto ningún gobierno local que proporcione apoyo alguno. Son una opción excelente. Yo quisiera ver un protocolo antes de llegar al decomiso.

Apoyo la idea de integrar una comisión para saber qué vamos a darles.

**Señor Jairo Briceño Jiménez. Inspector de la Municipalidad de Cañas.**

Es importante también recordarle que la salud pública está por encima del interés particular de cualquier persona.

**Regidor Roy Zúñiga Rodríguez**

Creo que lo conveniente es que ustedes sigan haciendo su trabajo y nosotros comprometernos a ver cómo traemos ese tipo de desarrollo.

**Señor Jairo Briceño Jiménez. Inspector de la Municipalidad de Cañas.**

Nosotros ya llegamos hasta donde podíamos llegar, ya hemos notificado a quiénes debíamos notificar. Ya sabemos a quiénes darles prioridad y a quiénes podemos decomisarles. Lo que pasa es que no podemos hacer un decomiso sin antes tener reglamentado un grupo. Si yo hago decomisos tiene que ser un operativo masivo. Cuando reglamentemos y logremos dar solución a estos vendedores allí sí podríamos actuar, porque tendríamos dos tipos de vendedores que les mencioné.

Ustedes tienen que tomar la decisión de qué es lo que vamos a hacer y a partir de cuándo, que ustedes nos digan cuáles son las pautas de aquí en adelante.

**Regidor Roger Alvarado Ruiz.**

Propongo que hagamos una reunión con estas personas, explicarles bien qué es lo que se va a hacer para que sientan un acercamiento de parte de la Municipalidad. En esa medida vamos a empezar a encontrar un montón de gente que nos pueden ayudar.

**Señor Jairo Briceño Jiménez. Inspector de la Municipalidad de Cañas.**

Antes de llamar a esas personas debemos tener claro qué es lo que les vamos a ofrecer.

**Regidora Xinia Guevara Contreras**

Yo recomiendo que asignen a alguien que les explique a estas personas cómo deben ser los procedimientos y cuáles son las condiciones en las que deben trabajar. Que se les dé

Acta 64-2011. Período 2010-2016

Sesión Extraordinaria

*Miércoles 12 de enero de 2011*

una serie de medidas que deben seguir y en esta parte me parece genial las recomendaciones que se les puedan dar.

**Regidor Nelson Delgado Cabezas**

De mi parte decirles que en Cañas son muy pocas las fuentes de empleo. Es más, a una persona de cuarenta años no le dan trabajo. Yo creo que lejos de quitarle los productos a esta gente nosotros como Concejo debemos darle solución porque a la vez ellos mismos nos van a retribuir.

Creo que sería lo mejor elevarlo a una comisión y desde mi línea como regidor tienen el apoyo para que ejecuten las ideas que vayan en beneficio de este pueblo.

**Sindica Bitinia López Alvarado**

Desde que yo entré a este Concejo, decían que a la Macha le iban a hacer un espacio para no botarla, y desde hace cuatro años nada se ha resuelto. Ahora el portillo es más grande porque para la construcción del parque a ella se apartó y luego se le volvió a dejar en el mismo lugar. Mi pregunta es si esas casitas las pagan los patentados o los ambulantes.

**Licda. Rocío Araya Rodríguez. Directora Tributaria Municipalidad de Cañas.**

Debemos analizar el caso de la Macha muy bien, siendo este el caso que estamos analizando, porque se va a abrir un portillo muy grande si se le hace algo a ella en el Parque, porque después todo mundo va a querer que le solucionen el problema.

Hay que ser muy cuidadosos con lo que vayamos hacer.

**Regidora Yajaira Herrera Alvarado**

Rocío, me gustaría saber cuál es la coordinación que tienen con las demás instituciones si ya la municipalidad ha abordado el problema.

**Señor Jairo Briceño Jiménez. Inspector de la Municipalidad de Cañas.**

Con la fuerza pública es porque nosotros ocupamos cierta protección. Como funcionarios públicos no podemos exponernos a ciertos riesgos, inclusive estuve pensando en demandar a un sujeto que me amenazó y la ley no lo permite. Lo que estamos tratando de hacer acá es porque la Ley General de Salud es la que prohíbe directamente este tipo de actividades en el artículo 218. De manera que para que una persona trabaje y podamos reglamentarla el Ministerio de Salud es una entidad que debe intervenir.

**Regidora Yajaira Herrera Alvarado**

¿Han pensado en algún decomiso?

**Señor Jairo Briceño Jiménez. Inspector de la Municipalidad de Cañas.**

Claro ya tenemos el acta de decomiso lista. Si el Concejo decide que a partir de mañana se empieza a decomisar a todos los vendedores ambulantes nosotros podríamos decomisar. Cuando se habla de la intervención de la Fiscalía, y al decomiso de alimentos la ley lo que

Acta 64-2011. Período 2010-2016

Sesión Extraordinaria

*Miércoles 12 de enero de 2011*

establece es que estos deben ser destruidos porque se desconoce la procedencia ni como fueron preparados. Cuando se decomisan artículos que no son perecederos como anteojos, fajas, zapatos o este tipo de cosas, ropa o bolsos, hay que darle un tiempo para que se pueda reclamar y sino pasarlo a la Fiscalía.

En realidad lo que se pide es buscar una solución, establecer un procedimiento adecuado para empezar a actuar. Que se tome un acuerdo en el cual se diga a quiénes se reglamenta y a quiénes se les decomisa.

**Regidor Nelson Delgado Cabezas**

¿Qué solución les vamos a dar a ellos? Lo que debemos es tener claro cómo se les va a solucionar, no persiguiéndolos y decomisándoles las cosas. No lo hagamos al revés, quitándoles las cosas primero para que se vengan a poner al día.

**Señor Jairo Briceño Jiménez. Inspector de la Municipalidad de Cañas.**

Nosotros queremos determinar con cuáles personas podemos aplicar los permisos y con cuáles no.

**Capitán Juan Antonio Eras Castillo**

Todo esto surgió de la intervención que se hizo en una de las sesiones anteriores. En una reunión de eventos masivos se tocó el tema. Ahí hablamos de la responsabilidad de cada institución, pero no nos quedaba claro lo que se hacía después de la notificación. Ya todos están sabidos de que no pueden ejercer esa actividad.

La fiscal indicó que hay un vacío en la ley municipal, existe la Ley pero no se habla del decomiso del bien que importa esta persona.

Los bienes se deben llevar a un recinto municipal por quince días mínimo para que presente los documentos que le permitan recuperar su bien y pueda ponerse en regla.

Debe existir una bodega municipal donde el artículo que se decomise sea custodiado y que se debe hacer un inventario por pieza.

Después si a los 15 días la persona no se presenta a retirar el bien, la Municipalidad tiene la potestad para decidir qué hace con los decomisos: si los dona, los regala o los destruye.

Pero indica que como no existe la creación de la bodega ni el ejecútase del decomiso, el Concejo debe tomar la decisión de qué hacer, si se ejecuta una acción remedial de compromiso o si no se ejecuta nada.

Ustedes son los que deben tomar la decisión porque el área de patentes ya hizo lo que debía. Ya lo explicaron, el problema está, pero ustedes son los que deben autorizar la ejecución.

Acta 64-2011. Período 2010-2016

Sesión Extraordinaria

*Miércoles 12 de enero de 2011*

En cuanto a la ejecución policial quedó claro que nosotros solo somos apoyo, la Municipalidad lleva el procedimiento y nosotros simplemente somos apoyo.

Ustedes son los que resuelven.

**Señor Jairo Briceño Jiménez. Inspector de la Municipalidad de Cañas.**

Se me escapó lo de la infraestructura que mencionó el Capitán Eras. Para lo de decomisos toda la documentación está lista, pero no contamos con la infraestructura necesaria.

**Regidor Roy Zúñiga Rodríguez**

¿Entonces el objetivo primordial cuál es?

**Licda. Rocío Araya Rodríguez. Directora Tributaria Municipalidad de Cañas.**

Que se tome un acuerdo por parte de ustedes donde se defina qué es lo que podemos hacer. Ya nosotros hicimos toda la parte informativa. Yo sé que si traemos a estas personas acá, muchos van a querer ponerse en regla, quizás otras no. Si tomamos un acuerdo donde se le vayan a dar permisos a ciertos casos por las situaciones que ya Jairo presentó, pero si la persona no quiere someterse se procederá como lo dicta la Ley.

Nosotros queremos que el Concejo apoye a la Administración para que se haga cumplir lo que la Ley dice.

**Regidor Roy Zúñiga Rodríguez**

Me queda muy clara la labor que han venido haciendo, es un trabajo muy peligroso. Me quedaría un vacío si este Concejo no les apoyara. Han venido haciendo una labor preventiva muy importante.

#### IV- MOCIONES Y ACUERDOS

1. Se acuerda autorizar las fiestas tradicionales en Barrio San Luis los días 14, 15, 16 y 17 de enero del 2011 así como la aprobación de una patente temporal de licores según solicitud y aprobación del Concejo de Distrito de Cañas. De la misma manera se les solicita rendir al Concejo Municipal y al Concejo de Distrito, en un plazo de treinta días naturales, un Informe Económico y de resultados de dicha actividad. Aprobado definitivamente por unanimidad.
2. Se acuerda autorizar el cambio de las firmas de la cuenta corriente del Banco Nacional número 100-01-0080003776-4 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación; así como solicitar a este Banco registrar las firmas de los señores Carlos Corella Madrigal con cédula de identidad 5-162-835, quien asume el cargo de presidente, así como la del señor Herbert Espinoza López, cédula de identidad 5-129-177, quien desempeña la función de tesorero de la Junta Administrativa de este comité. De la misma manera el Concejo Municipal da por conocida la

Acta 64-2011. Período 2010-2016

Sesión Extraordinaria

*Miércoles 12 de enero de 2011*

conformación de la Junta Administrativa, quedando nombrado de la siguiente manera:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>
Carlos Corella Madrigal	5-162-835	Presidente
Greicionis Brenes Quesada	2-447-697	Secretaria
Herbert Espinoza López	5-129-177	Tesorero
Francisco Céspedes Vega	1-447-624	Vocal 1
Silvia Argueta Díaz	5-305-239	Vocal 2

3. Se acuerda autorizar a la institución Acueductos y Alcantarillados a perforar y explorar dos pozos profundos en las fincas de partido de Guanacaste N° 9775-000 de plano catastrado G-0762634-1988 ubicado frete al proyecto Polideportivo y la finca 121565-000 de plano de catastrado G-630899-2000 ubicado en el proyecto Polideportivo de Cañas. De la misma manera coordinar con los ingenieros municipales para que la construcción de estos pozos, a futuro, no perjudiquen el desarrollo de algún proyecto, asimismo autorizar a la administración para que en la persona de la Alcaldesa Katty Solórzano Hernández, con su personería jurídica, pueda realizar la gestión correspondiente y firmar el convenio con Acueductos y Alcantarillados para solucionar la problemática del faltante de recurso hídrico en la ciudad. Aprobado por unanimidad.
4. Se acuerda por con cuatro votos a favor y uno en contra (Regidor Nelson Delgado Cabezas) y definitivamente aprobado apoyar la gestión que la administración está haciendo y que hará a futuro siempre y cuando se apegue a la reglamentación que existe en este país, relacionado con la Ley de Patentes y Ventas Ambulantes N° 6587 y el reglamento que existe en esta Municipalidad relacionado con el mismo tema.

*Justificación del voto en contra por parte del Regidor Nelson Delgado Cabezas*

Lo voto en contra hasta tanto no sea analizado en una comisión.

5. Formar una comisión integrada por un miembro de la Cámara de Comercio, el Alcalde, un funcionario del departamento tributario, un funcionario del Ministerio de Salud y el presidente de la Comisión de la Mujer, de la Comisión de Accesibilidad y de la Comisión de Asuntos Sociales, llamada Comisión Especial de Reubicación de Vendedores Ambulantes. Asimismo enviar invitación a los grupos mencionados para conformar dicha comisión y proceder con la debida juramentación. Aprobado y definitivamente aprobado por unanimidad.

---

Roy Zúñiga Rodríguez  
Presidente Municipal

---

Shirley Dyanne Segura Carranza  
Secretaria a.i. del Concejo Municipal